

ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA TECNOSCORP S.A "EN LIQUIDACION".- CUANTIA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de ~~Noviembre~~ ~~del~~ ~~dos~~ ~~mil~~ ~~once~~, ante mi, ~~DOCTOR PABLO GASTON AYCART VINCENZINI~~, NOTARIO TITULAR (TRIGÉSIMO) DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparece, el señor PABLO ORLANDO MEDINA MERO, casado, Ingeniero Comercial, a nombre y en representación en su calidad de Gerente General funciones prorrogadas de la compañía TECNOSCORP S.A. "EN LIQUIDACION", tal como consta en el Nombramiento que se agregará como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fé.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de Reactivación, a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una por la cual consiste, la Reactivación de una compañía en Liquidación, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **INTERVINIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura PABLO ORLANDO MEDINA MERO, en su calidad de GERENTE GENERAL, en funciones prorrogadas; y, como tal representante legal de la compañía TECNOSCORP S.A. "En Liquidación", tal como lo acredita con la nota de nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, domicilio de la compañía. **CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTE.-** TECNOSCORP S.A. se constituyó mediante escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el quince de julio del dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el dos de agosto del dos mil cinco. **CLAUSULA SEGUNDA: RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.-** Mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías, número SC.IJ.DJDLG. cero nueve. cero cero cero ocho. uno nueve ocho (09.0008198) del veintiocho de diciembre del dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el quince de Noviembre del dos mil diez, se ordenó la Liquidación de la compañía. **CLAUSULA TERCERA: RESOLUCION DE LA JUNTA GENERAL.-** Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de TECNOSCORP

S.A. "En Liquidación", en sesión celebrada el día de mayo del dos mil once, resolvió: Reactivar la compañía **CLAUSULA CUARTA.- DECLARACION**, con sus representantes legales yo, **PABLO ORLANDO MEDINA MERO** en mi calidad de Gerente General de **TECNOSCORP S. A. "En Liquidación"**, y por lo tanto representante legal, declaro: Reactivada la compañía **CLAUSULA QUINTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Yo, **PABLO ORLANDO MEDINA MERO**, como Gerente General y como representante Legal de **TECNOSCORP S.A. "En Liquidación"** declaro bajo juramento que mi representada en líneas anteriores no es contratista de Obra Pública alguna, ni mantiene contrato pendiente con el Estado Ecuatoriano o con alguna de las Instituciones públicas.- Anteponga y posponga, Usted Señor Notario, todas las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez de esta escritura.- **FIRMADO: ABOGADO MANUEL MOLINA JALIL.-** Registro número: dos mil setecientos noventa y cinco del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.-** Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe, en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.

p. **TECNOSCORP S. A. EN LIQUIDACIÓN**


PABLO ORLANDO MEDINA MERO
GERENTE GENERAL
RUC. 0992416351001
C.C. 0910237320
C.V. 205-0182



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TECNOSCORP S.A. "EN LIQUIDACION", CELEBRADA EL 10 DE MAYO DEL 2011.

En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de Mayo del dos mil once, a las 9h30, en el inmueble ubicado en la cooperativa Paz y Amor Mz P. A solar 13 sector Urbanor, se reúnen los accionistas de **TECNOSCORP S.A. "EN LIQUIDACION"**, con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de accionistas, sin los requisitos de previa convocatoria, puesto que están presentes todos los accionistas que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, y a su vez están de acuerdo con el punto a tratar, que es: **Reactivar a la Sociedad.**- Todo lo anterior de conformidad con lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías.- Preside la sesión, en calidad de Presidente Ad-Hoc la señora **Cindy Carolina Durango Chica**, y actúa como secretario el Gerente General, señor **Pablo Orlando Medina Mero**. Disponiendo la Presidencia que el señor secretario elabore la lista de asistentes, la misma que fue la siguiente: **Cindy Carolina Durango Chica**, propietaria de **quinientas diez acciones**, ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y **Pablo Orlando Medina Mero**, propietario de **cuatrocientas noventa acciones** ordinarias y nominativas de un dólar cada una.- La Presidencia dispone se pase a conocer el tema materia de la sesión, que es, **Reactivar a la Compañía.**- Solicita la palabra la accionista **Cindy Carolina Durango Chica**, para expresar que mediante Resolución # **SC.II.DJDL.G.09.0008198**, de fecha 28 de diciembre del 2009, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 15 de noviembre del 2010, la Superintendencia de Compañías liquidó de oficio a la Sociedad, por tener un solo accionista, que es intención de los accionistas, continuar con la vida de la compañía, que se ha superado la causal por la que se ordenó la liquidación, esto quiere decir, que se encuentra al día con dicha obligación, por lo que mociona, a que se **reactive** a la compañía; moción que es apoyada por el otro accionista. Resolviendo la Junta General por unanimidad de los accionistas asistentes reactivar a la compañía. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, la cual luego de ser leída, es aprobada por unanimidad de los concurrentes, y en señal de ello proceden a firmarla en unidad de acto. f) **Cindy Carolina Durango Chica**; f) **Pablo Orlando Medina Mero**.

ACCIONISTA

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del Acta original que reposa en el Libro de Actas de sesiones de Junta General de TECNOSCORP S.A. "En Liquidación".

Guayaquil, 10 de Mayo del 2011

Pablo Orlando Medina Mero
SECRETARIO DE LA JUNTA **ACCIONISTA**
TECNOSCORP S.A. "EN LIQUIDACION"



510
490 310
490
1.000,00

ACCIONISTA

Guayaquil, Julio 7 del 2010

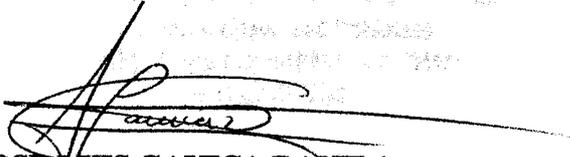
Señor
PABLO ORLANDO MEDINA MERO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que **TECNOSCORP S.A.**, en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designar **Gerente General** por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

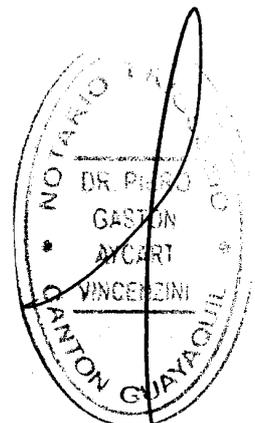
La compañía anónima **TECNOSCORP S.A.**, se constituyo el 15 de julio de 2005, mediante escritura pública autorizada por el Notario Público Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 02 de agosto de 2005, de fojas 78.169 a 78.181, Numero 14.729 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 27.537 del Repertorio.

Atentamente,


JOSE LUIS GAVICA DAVILA
Secretario AD-HOC de la Junta

RAZON: Acepta el nombramiento de **Gerente General** de la compañía **TECNOSCORP S.A.**, Guayaquil, 07 de Julio del 2010.


PABLO ORLANDO MEDINA MERO
Gerente General
C. C. # 091023732-0
Nacionalidad Ecuatoriana



NUMERO DE REPERTORIO: 33.318
FECHA DE REPERTORIO: 08/Jul/2010
HORA DE REPERTORIO: 14:59

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha ocho de Julio del dos mil diez, queda inscrito el
Nombramiento de Gerente General, de la Compañía TECNOSCORP
S.A. a favor de PABLO ORLANDO MEDINA MERO, a foja 70.546,
Registro Mercantil número 12.919.



**REGISTRO
MERCANTIL**

REVISADO POR:

ce



AB. TATIANA GARCIA FLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR PIERO GASTON AYCAR
VINCENZINI NOTARIO TRIGESIMO, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA DE REACTIVACION DE LA
COMPAÑIA TECNOSCORP S. A. "EN LIQUIDACION" LA MISMA QUE
SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE
SU OTORGAMIENTO. DE TODO LO CUAL DOY FE.



PIERO GASTON AYCAR
NOTARIO TRIGESIMO





RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA TECNOSCORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, celebrada ante **EL DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN**, con fecha **DIECISÉIS DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la Resolución No. **SC.IJ.DJDL.G.11.0004366** dictada el **OCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE** por la **AB. DORYS ALVARADO BENITES INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)**, quedando anotado al margen **LA APROBACIÓN DE LA REACTIVACIÓN**, de la compañía anteriormente mencionada.- Guayaquil, **DIECISIETE DE AGOSTO DEL 2011.**

Dr. Piero Gaston Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO
CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 51.487
FECHA DE REPERTORIO: 23/ago/2011
HORA DE REPERTORIO: 14:38

Nº 08961

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha veintitrés de Agosto del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.II.DJDL.G.11.0004366, dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), Ab. Dorys Alvarado Benites, el 8 de agosto del 2011, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **TECNOSCORP S.A.**, de fojas 75.907 a 75.916, Registro Mercantil número 15.046.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 51487



5

REVISADO POR:

p



XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL